





USHUAIA, 1 JUL 2005

VISTO: El Expediente Nº 13704/04, con agregado del expediente Nº 14579/04, del registro de la Subsecretaría de Planeamiento, en el cual se tramita las rendiciones correspondientes a gastos destinados a la Unidad de Enlace Provincial de Información y Conectividad C.F.I. correspondientes a los meses de Octubre/04 y Noviembre/04; y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Convenios registrados bajo N° 4462/00 y 5057/01.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado los Informes Nº 433/05 de fecha 29/06/05 y Nº 437/05 de fecha 29/06/05.

Que de los informes citados precedentemente se concluye que no surgen observaciones que formular.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°).- APROBAR las rendiciones de cuentas de la Unidad de Enlace Provincial de Información y Conectividad C.F.I. correspondientes al Expediente Nº 13704/04, con agregado del expediente Nº 14579/04, presentadas por la Subsecretaría de Planeamiento, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 158,90).

ARTICULO 2°).- REGISTRAR. Comunicar al Sr. Ministro de la Producción Dr. Marcelo R. MORANDI y al Sr. Director General de Evaluación Económica Financiera C.P. José Luis ARTAZA Cumplido. Archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 131/05 V.A.

T.C.P.

Revisó:

Controló:

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

VOCAL

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

VºBº

144